



ORIENTACIONES PARA LA DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. PERÍODO PROGRAMACIÓN 2014-2020.

Los criterios que definen una Buena Práctica pretenden servir de parámetros que permitan realizar una valoración comparativa hasta llegar a la identificación y posterior selección de las Buenas Prácticas.

Siguiendo lo establecido por la Autoridad de Gestión de FSE en el período de programación de 2007-13, se puede definir como “Buena Práctica” en el ámbito de FSE:

“Aquellas actuaciones, metodologías y herramientas puestas en marcha en el ámbito del empleo, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la formación, y en general dentro de la gestión de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, que han demostrado su capacidad para introducir transformaciones con resultados positivos”.

Se trata de una definición en sentido amplio. Una Buena Práctica puede adoptar la modalidad de una acción, de una metodología y/o de un instrumento concreto.

Los criterios acordados que se han de analizar para considerar una actuación como una “Buena Práctica” son los siguientes:

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.
2. La actuación incorpora elementos innovadores.
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.



Comunidad de Madrid

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de la ejecución.
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Además, se podrían tener en cuenta en este análisis, no solo el contenido de la práctica, sino también los resultados alcanzados, tales como:

A) La práctica ha influido sobre:

- a) La población directamente beneficiaria.
- b) Organizaciones sociales/económicas
- c) Ámbito institucional
- d) Ámbito jurídico/normativo
- e) Otros ámbitos

B) Productos obtenidos:

- Publicaciones
- Páginas web
- Herramientas metodológicas
- Otros (especificar)